



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 028 -2011-SERNANP

Lima, 23 FEB. 2011

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 014-2011-SERNANP del 07 de febrero del 2011, mediante la cual se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Señor Carlos Moisés Panduro Mesías.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2009-SERNANP se aprobó la Directiva N° 002-2009-SERNANP-SG "Fedateo y Certificación de Documentos en el SERNANP"; la cual tiene por finalidad establecer las pautas y orientaciones necesarias para la autenticación de documentos para los trámites administrativos que se realicen en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2010-SERNANP del 25 de enero de noviembre del 2010; se designó como fedatarios institucionales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP al personal que se detalla a continuación:

- Fedatario Titular : Elmer Manuel Campos Llacsahuanga
- Fedatario Suplente : Carlos Moisés Panduro Mesías

Que, mediante documento del visto se otorga licencia sin goce de remuneraciones a Carlos Moisés Panduro Mesías quien ejerce funciones de Fedatario Suplente; en ese sentido, corresponde recomponer las designaciones de los fedatarios institucionales por necesidad de servicio;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General,
y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomponer la estructura de los fedatarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por un período de dos (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Elmer Manuel Campos Liacsahuanga	Fedatario Titular
Ursula Angélica Paredes Cadillo	Fedatario Suplente

Artículo 2º.- Los Fedatarios designados en el artículo anterior desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligados a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que expidan.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 223-2010-SERNANP del 25 de noviembre del 2010.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado